

del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Servicios Generales Lauro, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 3 de marzo de 2014.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

3 2 9 2 / 1 4

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 196.1/2013.

Negociado: MN.

De Karima Amrani Amjad Amhad.

Contra Fogasa, Volapie Madrid, Sociedad Limitada y Envisur Ilturgitano, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Agustín Salinas Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 196.1/2013, a instancia de la parte actora, Karima Amrani Amjad Amhad, contra Fogasa, Volapie Madrid, Sociedad Limitada y Envisur Ilturgitano, Sociedad Limitada, sobre ejecución, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 18 de marzo de 2014 del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las actuaciones cítese a las partes para nueva comparecencia a celebrar en este Juzgado el día 23 de abril de 2014, a las 10:05 horas.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el Secretario, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Volapie Madrid, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Malaga, a 18 de marzo de 2014.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 1 4 6 / 1 4

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 912/2013.

Negociado: JC.

Sobre reclamación de cantidad.

De don Luis Guerrero Hernica y don Francisco Pedro González Pedro.

Contra Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Hoteles, Sociedad Limitada; Premier Cheff Societe, Sociedad Limitada; Hotels Food And Beverage Services, Sociedad Limitada; Ibersol 93, Sociedad Limitada y Kramar Hoteles, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 912/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don Luis Guerrero Hernica y don Francisco Pedro González Pedro, se ha acordado citar a Premier Cheff Societe, Sociedad Limitada; Hotels Food And Beverage Services, Sociedad Limitada; Ibersol 93, Sociedad Limitada y Kramar Hoteles, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de mayo de 2015, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Premier Cheff Societe, Sociedad Limitada; Hotels Food And Beverage Services, Sociedad Limitada; Ibersol 93, Sociedad Limitada y Kramar Hoteles, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de marzo de 2014.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 2 1 3 / 1 4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTEQUERA

PLAZO } 28-3-2014
 } al
 } 11-4-2014
ANUNCIO
14-4-2014

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2014, ha acordado la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que tiene por objeto la gestión y explotación, en modalidad de concesión, del "Servicio Público de Piscina Municipal de Verano de Cartaojal 2014", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Gestión y explotación, en modalidad de concesión, del "Servicio Público de Piscina Municipal de Verano de Cartaojal 2014".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

Canon del plazo de concesión

1 € por cada año de contrato.

Garantía provisional

No se exige

Garantía definitiva

1.000 euros.

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
Calle Infante Don Fernando, número 70. C.P. 29200 Antequera (Málaga).

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio (Sr. Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 100.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Málaga", en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en la dirección y teléfono indicados.

Admisión de variantes

Se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas, del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el Acuerdo Económico-Social del Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 3 de marzo de 2014.

El Alcalde (firma ilegible).

3 2 0 0 / 1 4

I Z N A T E

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iznate para el ejercicio 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el

artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	274.271,05
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ...	396.300,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	16.524,21
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	275.845,95
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	24.762,20
TOTAL:	1.037.803,41

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	212.200,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	3.030,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS ...	141.700,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.461,64
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	6.660,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	221.751,77
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL:	1.037.803,41

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados con el Presupuesto:

PERSONAL FUNCIONARIO

1. HABILITACIÓN NACIONAL	
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR	1
(AGRUPADO CON EL AYUNTAMIENTO DE CÚTAR)	
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.1 ADMINISTRATIVO	1
3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
3.1 ADMINISTRATIVO	1
3.2 MONITOR DEPORTIVO	1
3.3 DINAMIZADORA GUADALINFO	1
3.4 PERSONAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Iznate, a 21 de marzo de 2014.

El Alcalde, firmado: Gregorio A. Campos Marfil.

4 1 9 7 / 1 4